

#### Rectorado



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 801 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 2 4 OCT 2017

## **VISTOS:**



El Oficio N° 533-2017-UNTRM-R/VRAC, de fecha 20 de octubre de 2017, mediante el cual, el Vicerrector Académico, solicita la emisión del acto resolutivo que autorice el pago a los docentes del Centro Pre Universitario de la UNTRM por subvención económica; y el proveído de fecha 23 de octubre de 2017, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,



#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el Estatuto Institucional en su Quinta Disposición Complementaria, establece que: "La Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, tiene los siguientes Centros de Producción: Interfacultativos: Centro Preuniversitario";

Que, mediante Oficio N° 157-2017-UNTRM-VRAC/CEPRE, de fecha 05 de octubre de 2017, el Director del CEPRE, solicita el pago de docentes por subvención económica, para Chachapoyas correspondientes al ciclo de preparación setiembre - diciembre 2017 (CEPRE 2018 IA);

Que, con Informe N° 1900-2017-UNTRM-R-DGA/DPP, de fecha 19 de octubre de 2017, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con la contratación de docentes por subvención económica para el Centro Pre Universitario de la UNTRM,

Que, mediante Oficio N° 0650-2017-UNTRM-R/DGA, de fecha 20 de octubre de 2017, el Director General de Administración, hace llegar la certificación presupuestaria por el importe de S/ 7,280.00 (Siete mil doscientos ochenta con 00/100 soles) para atender con la contratación de docentes por subvención económica CEPRE – UNTRM, para el ciclo de preparación setiembre – diciembre 2017 (CEPRE 2018 IA);

Que, con Oficio de vistos, el Vicerrector Académico, solicita autorizar mediante acto resolutivo el pago a los docentes por subvención económica del Centro Preuniversitario ciclo de preparación setiembre -- diciembre 2017 (CEPRE 2018 IA) de la Sede Chachapoyas de la UNTRM;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



## Rectorado



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

 $N^{\circ}$  801 -2017-UNTRM/R

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago por subvención económica al personal docente que laboran en el Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ciclo de preparación setiembre - diciembre 2017 (CEPRE 2018 IA), de acuerdo al siguiente detalle:

/	A .
I	THE TOTAL STREET

ASIGNATURA	DOCENTE	horas por semana	total horas x 13 semanas	Total horas	Total monto
BIOLOGIA	JULIO MARIANO CHÁVEZ MILLA	12	156	20.00	S/ 3,120.00
FISICA	JOSE LUIS QUISPE OSORIO	8	104	20.00	S/ 2,080.00
FISICA	AGUSTIN ROBERTO MENDOZA ALFARO	8	104	20.00	S/ 2,080.00
	TOTAL	24	312	20.00	S/ 7,280.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección de Economía, haga efectivo el pago por subvención económica al personal docente citado en el artículo primero de la presente resolución, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

Secuencia Funcional

: 0058

Programa

9002 Asignaciones presupuestarias que no resultaran en productos.

Función

: 22 Educación

División Funcional

: 048 Educación Superior

Grupo Funcional

: 0109 Educación Superior Universitaria

Proyecto

5002149 Ofrecer preparación complementaria para el ingreso a la

Universidad

Grupo Genérico de Gastos :

2.5. Otros Gastos

2.5.31.1.99. A otras personas naturales

\$/7,280.00

Fuente de Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE** 

Jorge Luis N

laicelo Quintana Ph.D.

Campus Universitario, Barrio de Higos Urco, Chachapoyas, Amazonas, Perú

www.untrm.edu.pe